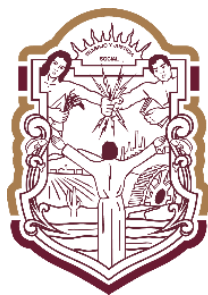


GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Licitación Pública Regional Número OM-ISESALUD-137-2025

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-ISESALUD-137-2025**, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado relativo a la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, procedimiento financiado con Recurso FASSA y las que resulten aplicables correspondientes a las partidas 51101 y 51201 autorizados para el ejercicio fiscal 2025 al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD) en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los bienes ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que resulten aplicables a los bienes que oferta.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

- a)** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados materia de la presente licitación.
- b)** Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados indicando la clave alfanumérica y nombre con el que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

3.3 No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, además las personas participantes deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
- 2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Las empresas participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.6 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.7 Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por **la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO en que desea participar**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a suministrar.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas en estas bases, mismas que deberán cumplir las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

NORMAS OFICIALES:

Los licitantes deberán acreditar que cumplen con las Normas y certificaciones enlistadas a continuación o en su caso las equivalentes:

NOM-N-45-C-1981	Productos para oficina - mobiliario - sillería - métodos de prueba
DOF: 10/12/1982	NORMA DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE METAL PARA OFICINA.
NOM -050-SCFI-2004	Etiquetado general de producto.
* NOM-117-SCFI-2005	PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES DE LÍNEA Y SOBRE MEDIDA. D. O. F. 17 de enero de 2006.

Los bienes objeto de la contratación deberán ser nuevos, el ISESALUD por ningún motivo aceptará bienes usados, clonados, remanufacturados, maltratados, ensamblados o reconstruidos; mismos que deberán cumplir con las características, especificaciones y cantidades que se señalan a continuación:

PAQUETE ÚNICO

PARTIDA 1

CENTRO ESTATAL DE EMERGENCIAS EN SALUD

Podrá considerar tolerancias en las dimensiones generales de +/- 10%

NO DE CONCEPTO	CONCEPTO	IMAGEN ENUNCIATIVA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	GARANTIA	OBSERVACIONES
1	ESTACIÓN DE TRABAJO UNITARIA A BASE DE MAMPARAS (MÓDULO)		12	PIEZA	ESTACIÓN DE TRABAJO UNITARIA A BASE DE MAMPARAS LA CUAL CONSTA DE CUBIERTA DE MADERA DE 24"D X 48"W CON UN PEDESTAL METALICO DE 3 CAJONES CON CHAPA DE SEGURIDAD, ENTREPAÑO TILO LIBRERO DE 48"W, 2 MAMPARAS DE 24"W X 53"H CON ZOCLO PARA CORRER CABLEADO T 1 MAMPARA DE 24"D X 48"W CON ZOCLO PARA CORRER CABLEADO	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA
2	ESCRITORIO ABATIBLE MULTIFUNCIONES CON RUEDAS		3	PIEZA	ESCRITORIO ABATIBLE MULTIFUNCIONES CON RUEDAS POR SUS RODAJAS PERMITE EL FÁCIL DESPLAZAMIENTO DEL ESCRITORIO. GRACIAS A LA CUBIERTA ABATIBLE, ESTE PUEDE SER ALMACENADO EN PEQUEÑOS ESPACIOS. MELAMINA TERMOFUSIONADA DE 19 MM DE ESPESORCANTOS PROTEGIDOS CON CHAPACINTA DE PVC DE 1MM DE ESPESOR ESTRUCTURA TUBULAR CALIBRE 18 Y 20 ESTRUCTURA TERMINADA CON PINTURA EPÓXICA COLOR ALUMINIO O NEGRO RODAJAS FR= 150, FO= 60, A= 75 CM.	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NO DE CONCEPTO	CONCEPTO	IMAGEN ENUNCIATIVA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	GARANTIA	OBSERVACIONES
3	GABINETE PARA ÁREAS DE DESCANSO		6	PIEZA	GABINETE PARA ÁREAS DE DESCANSO GROSOR: GABINETE: 3/4" MOSTRADOR: 1" MATERIAL: GABINETE: MELAMINA MOSTRADOR: LAMINADO A ALTA PRESIÓN CAPACIDAD: GABINETE: 250 LBS. REPISA INTERIOR: 100 LBS. CAJÓN: 60 LBS.	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA
4	CREDENZA PARA ALMACENAMIENTO		3	PIEZA	CREDENZA PARA ALMACENAMIENTO - COLECCIÓN INDUSTRIAL, 6 CAJONES DIMENSIONES: REALES: 72 1/8 X 18 X 42 15/16" (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTO) CAJONES (INTERIOR): DOS SUPERIORES: 32 9/16 X 15 3/4 X 13" INFERIORES: 32 9/16 X 15 3/4 X 10 7/8" RIELES PARA ARCHIVOS (ANCHO): 33 1/4" GROSOR: CUBIERTA LAMINADA: 1" ESTRUCTURA DE METAL: 1 3/16" MATERIAL: PARTE SUPERIOR: LAMINADO TERMOFUNDIDO CON BORDES DE PVC COMPATIBILIDAD: AL USAR CON LA PLATAFORMA CON RUEDAS COMPATIBLE: LAS GUÍAS DE NIVELACIÓN DEBEN REGULARSE PARA ELEVAR EL GABINETE A 1/2" DEL PISO PARA DESPEJAR EL REBORDE DE LA PLATAFORMA CON RUEDAS. CARACTERÍSTICAS: TODOS LOS CAJONES CIERRAN CUANDO EL SEGURO ESTÁ PUESTO. LOS GABINETES TIENEN LLAVES DIFERENTES. LOS CAJONES TIENEN CORREDERAS DESLIZABLES CON RODAMIENTOS. CAPACIDAD: CAJONES: 110 LBS DISTRIBUIDAS EN FORMA PAREJA	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NO DE CONCEPTO	CONCEPTO	IMAGEN ENUNCIATIVA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	GARANTIA	OBSERVACIONES
					INCLUYE:8 GUÍAS DE NIVELACIÓN AJUSTABLES PARA SUPERFICIES DESPAREJAS (4) LLAVES (2 POR GABINETE) (2) RIELES PARA FÓLDER POR CAJÓN		
5	SILLA DE OFICINA CON BRAZOS COLOR NEGRO		11	PIEZA	SILLA DE OFICINA VISITA – MARCA DE REFERENCIA OFFIHO ISO - CON BRAZOS - COLOR NEGRO ESTRUCTURA: DE ACERO TUBULAR OVALADO DE 1 1/8" X 19/32", CALIBRE 18; CON ACABADO DE PINTURA EPÓXICA (ELECTROSTÁTICA) COLOR NEGRO. ASIENTO Y RESPALDO: HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE CON DENSIDAD DE 22 KGS/M³ EN EL RESPALDO Y 24 KGS/M³ EN EL ASIENTO, DE ALTA RESILENCIA. PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA: 120 KGS. LIGERO. DIMENSIONES: FRENTE: 53 CM. FONDO: 40 CM. ALTURA: 84.5 CM.	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA
6	SILLA DE MALLA CON DESCANSABRAZOS Y RUEDAS		13	PIEZA	SILLA DE MALLA 24 / 7 - ESTÁNDAR, TELA DIMENSIONES: TOTALES: 26 1/4 X 24 X 41 1/8 - 48 1/8" (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTO) RESPALDO: 20 3/8 X 23 3/4" (ANCHO X ALTO) ASIENTO (PROFUNDIDAD): 20 3/4 - 23" ALTURA DE LOS DESCANSABRAZOS (A LA ALTURA MÁS BAJA DEL ASIENTO): AJUSTE MÁS BAJO: 24 7/8" AJUSTE MÁS ALTO: 28 3/8" BASE (DIÁMETRO): 27" RUEDAS: 2 3/8 X 2" (ANCHO X DIÁM.) MATERIAL: DESCANSABRAZOS: POLIURETANO ASIENTO: 100% TAPIZADO EN TELA DE POLIÉSTER RESPALDO: MALLA DE 100% POLIÉSTER BASE: ACERO PULVIRREVESTIDO RUEDAS: NYLON CARACTERÍSTICAS: NUEVE AJUSTES:	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NO DE CONCEPTO	CONCEPTO	IMAGEN ENUNCIATIVA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	GARANTIA	OBSERVACIONES
					ALTURA DEL ASIENTO, ALTURA DE RESPALDO, ÁNGULO DE RESPALDO INCLINACIÓN DE ASIENTO/RESPALDO PROFUNDIDAD DE ASIENTO TRABA DE INCLINACIÓN AJUSTABLE CONTROL DE INCLINACIÓN HACIA ADELANTE TENSIÓN DE INCLINACIÓN ALTURA/ANCHO DEL DESCANSABRAZOS ELEVACIÓN CON GAS CLASE 4 SE PUEDE ENSAMBLAR SIN DESCANSABRAZOS.		
7	SOPORTE PARA MONITOR DE ESCRITORIO		12	PIEZA	SOPORTES PARA MONITOR DE ESCRITORIO MÚLTIPLES AJUSTES – INCLINACIÓN, GIRO, ROTACIÓN, SUBIR Y BAJAR. PARA MONITORES DE 17-30". SE SUJETA AL ESCRITORIO O SE INSTALA EN EL OJAL PARA CABLES. SOPORTES ESTÁNDAR - CUBIERTA DE ACERO. DISEÑO CON ARTICULACIÓN SENCILLA. SOPORTES FÁCIL DE AJUSTAR - CUBIERTA DE ALUMINIO. BRAZO CON AMORTIGUADOR DE GAS OFRECE UN AMPLIO RANGO DE MOVIMIENTOS. PUERTOS DE USB, AUDIO Y MICRÓFONO INTEGRADOS.	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	
8	BANCA DE VISITA PARA OFICINA DE 3 PLAZAS CON BRAZOS		1	PIEZA	BANCA DE VISITA PARA OFICINA – MARCA DE REFERENCIA ALBAR AE-21T 3P - NEGRO - ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO ASIENTO Y RESPALDO - BANCA MARCA DE REFERENCIA TANDEM 3P O 4P, CAPADIDAD DE 150 KGS. POR ASIENTO, CUERPO FABRICADOS A BASE DE LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL. 18, CON DOBLE CURVATURA EN LOS EXTREMOS, SOPORTE HORIZONTAL FABRICADO EN PERFIL RECTANGULAR DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL. 14, PATA Y DESCANSA BRAZOS FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL. 18. TAPICERIA - CON HULE ESPUMA 2.5 CMS. DE ESPESOR EN DENSIDAD 30G/M3, TAPIZADO EN VINIL COLOR NEGRO UNICAMENTE.	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NO DE CONCEPTO	CONCEPTO	IMAGEN ENUNCIATIVA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	GARANTIA	OBSERVACIONES
					REGATONES - DE GOMA EN COLOR NEGRO. PESO APROXIMADO DE RESISTENCIA: 150 KGS. X ASIENTO. DIMENSIONES: FRENTE: 175 CM. FONDO: 72 CM. ALTURA ASIENTO-PISO: 42 CM. ALTURA ASIENTO RESPALDO: 81 CM.		

PARTIDA 2
JURISDICCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENSENADA

Podrá considerar tolerancias en las dimensiones generales de +/- 10%

NO DE CONCEPTO	CONCEPTO	IMAGEN ENUNCIATIVA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	GARANTIA	OBSERVACIONES
1	SILLA EJECUTIVA EN TELA TIPO PIEL NEGRO		55	PIEZA	SILLA EJECUTIVA EN TELA TIPO PIEL COLOR NEGRO, COSTURAS UNIFORMES, RESPALDO Y ASIENTO ACOLCHONADOS, DESCANSABRAZOS ARQUEADOS, RESPALDO RECLINABLE, ESTRUCTURA DE ALTA RESISTENCIA BASE CROMADA DE METAL, AJUSTE DE ALTURA, DISEÑO GIRATORIO,	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NO DE CONCEPTO	CONCEPTO	IMAGEN ENUNCIATIVA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	GARANTIA	OBSERVACIONES
2	SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO		54	PIEZA	SILLA DE OFICINA CON DESCANSABRAZOS ACOLCHADO, RECUBRIMIENTO EN TELA TIPO PIEL SINTÉTICA, ASIENTO Y RESPALDO ACOLCHADOS, AJUSTE DE ALTURA, DISEÑO GIRATORIO, 5 RUEDAS INFERIORES, ESTRUCTURA ESTABLE, MEDIDAS: 44.6 CM (AL.), 61.6 CM (AN.), 64 CM (PR.) MATERIAL: POLIPIEL	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA
3	ESCRITORIO DE MADERA LAMINADA COLOR NOGAL 24" X 42"		11	PIEZA	ESCRITORIO DE MADERA LAMINADA COLOR NOGAL AMERICANO DE MEDIDAS "24" X "42" (60 CM X 106 CM) CON UN PEDESTAL DE DOS CAJONES, 1 UTILITARIO Y 1 DE ARCHIVO CON CHAPA DE SEGURIDAD Y JALADERAS.	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NO DE CONCEPTO	CONCEPTO	IMAGEN ENUNCIATIVA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	GARANTIA	OBSERVACIONES
4	ESCRITORIO DE MADERA LAMINADA COLOR NOGAL 30" X 48"		2	PIEZA	ESCRITORIO DE MADERA LAMINADA COLOR NOGAL AMERICANO DE MEDIDAS "30" X "48" (75 CM X 121 CM) CON UN PEDESTAL DE DOS CAJONES, 1 UTILITARIO Y 1 DE ARCHIVO CON CHAPA DE SEGURIDAD Y JALADERAS.	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA
5	ESCRITORIO DE MADERA LAMINADA EN FORMA DE L COLOR NOGAL		2	PIEZA	ESCRITORIO DE MADERA LAMINADA EN FORMA DE L EN COLOR NOGAL AMERICANO DE MEDIDAS 148 CM X 187 CM CON DOS PEDESTALES DE 2 CAJONES, 1 UTILITARIO Y 1 DE ARCHIVO CON CHAPA DE SEGURIDAD Y JALADERAS	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA
6	ARCHIVERO DE METAL DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA		8	PIEZA	ARCHIVERO DE METAL DE 4 GAVETAS TAMAÑO CARTA, CON CHAPA DE SEGURIDAD, JALADERAS CROMADAS, PORTA ETIQUETAS Y PAREDES ALTAS PARA FOLDER COLGANTE	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NO DE CONCEPTO	CONCEPTO	IMAGEN ENUNCIATIVA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	GARANTIA	OBSERVACIONES
7	ARCHIVERO DE METAL DE 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO		1	PIEZA	ARCHIVERO DE METAL DE 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO, CON CHAPA DE SEGURIDAD, JALADERAS CROMADAS, PORTA ETIQUETAS Y PAREDES ALTAS PARA FOLDER COLGANTE	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA

PARTIDA 3
JURISDICCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD VICENTE GUERRERO

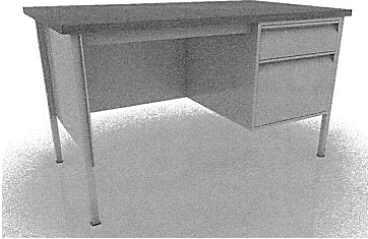
Podrá considerar tolerancias en las dimensiones generales de +/- 10%

NO DE CONCEPTO	CONCEPTO	IMAGEN ENUNCIATIVA	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA	DESCRIPCION	GARANTIA	OBSERVACIONES
1	MESA DE TRABAJO PARA SALA DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS		2	PIEZA	MESA DE TRABAJO DE SALA DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS DE MADERA LAMINADA EN COLOR CAFÉ CUBIERTA EN FORMA OVALADA DE MEDIDAS 48" D X 120"W,	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NO DE CONCEPTO	CONCEPTO	IMAGEN ENUNCIATIVA	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA	DESCRIPCION	GARANTIA	OBSERVACIONES
2	SILLA SEMI-EJECUTIVA TAPIZADA EN ASIENTO DE TELA		20	PIEZA	SILLA SEMI-EJECUTIVA TAPIZADA EN ASIENTO DE TELA Y RESPALDO DE MALLA NEGRA, BASE DE ESTRELLA DE CINCO PUNTAS CON PISTÓN DE ALTURA AJUSTABLE CON DESCANSABRAZOS,	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA
3	ESCRITORIO DE MADERA LAMINADA COLOR CAFÉ		2	PIEZA	ESCRITORIO DE MADERA LAMINADA COLOR CAFÉ DE MEDIDAS 30"D X 48"W CON UN PEDESTAL DE 2 CAJONES, CON CHAPA DE SEGURIDAD Y JALADERAS METALICAS Y GROOMETS PARA PASAR EL CABLEADO.	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NO DE CONCEPTO	CONCEPTO	IMAGEN ENUNCIATIVA	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA	DESCRIPCION	GARANTIA	OBSERVACIONES
4	SILLA EJECUTIVA TAPIZADA EN ASIENTO Y RESPALDO DE CURPIEL NEGRA		5	PIEZA	SILLA EJECUTIVA TAPIZADA EN ASIENTO Y RESPALDO DE CURPIEL NEGRA, BASE DE ESTRELLA DE CINCO PUNTAS CON PISTON DE ALTURA AJUSTABLE CON DESCANSABRAZOS,	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA
5	ESCRITORIO METÁLICO SECRETARIAL		30	PIEZA	ESCRITORIO METÁLICO SECRETARIAL EN COLOR GRIS, CUBIERTA DE MELANINA ENGROSADA EN 28 MM, CON CANTO PCV, UN CAJÓN PAPELERO Y UN CAJÓN DE ARCHIVO TAMAÑO OFICIO, CON CORREDERAS DE EXTENSIÓN MÓVIL, NIVELADOR DE ALTURA, JALADERA EMBUTIDA, CERRADURA MÚLTIPLE, CUERPO METÁLICO Y PATAS DE 1" TUBULAR CUADRADO MEDIDAS 120 X 60 X 75,	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NO DE CONCEPTO	CONCEPTO	IMAGEN ENUNCIATIVA	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA	DESCRIPCION	GARANTIA	OBSERVACIONES
6	ARCHIVERO DE METAL DE 2 CAJONES TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE		15	PIEZA	ARCHIVERO DE METAL CON DOS CAJONES TAMAÑO CARTA EN COLOR BEIGE CON CHAPA DE SEGURIDAD, JALADERAS METÁLICAS, PORTA ETIQUETAS Y PAREDES ALTAS PARA FOLDER COLGANTE.	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA
7	SILLA SECRETARIAL TAPIZADA EN ASIENTO DE TELA Y RESPALDO DE MALLA NEGRA		52	PIEZA	SILLA SECRETARIAL TAPIZADA EN ASIENTO DE TELA Y RESPALDO DE MALLA NEGRA, BASE DE ESTRELLA DE CINCO PUNTAS CON PISTÓN DE ALTURA AJUSTABLE CON DESCANSABRAZOS.	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA
8	SILLA DE PLÁSTICO DURO COLOR NEGRA		40	PIEZA	SILLA FIJA DE PLÁSTICO DURO COLOR NEGRA ESTRUCTURA DE METAL APILABLE, ALTA RESISTENCIA, ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO.	5 AÑOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICA	SE REQUIERE SEAN ARMADOS EN EL LUGAR DE LA ENTREGA

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega e instalación de los bienes objeto de la presente licitación se efectuará previa cita con los encargados de bienes patrimoniales de cada una de las unidades requirentes, en los siguientes domicilios:

- **Oficina central del ISESALUD**, ubicada en Av. Pioneros 1005, Palacio Federal, Tercer Piso, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, con la Coordinadora de Bienes Patrimoniales Lic. Cristina Hernández González, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles. Teléfono: 686 559 58 00 ext. 4537.

- **Jurisdicción de Servicios de Salud Ensenada:** Av. Ruiz No. 1380 y Calle 14 Zona Centro, Ensenada Baja California, C.P. 22800, con el Lic. Héctor Armenta Ayon, del área de activos fijos, teléfono: 646 113 49 56, en un horario de: 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

- **Jurisdicción de Servicios de Salud Vicente Guerrero:** Av. Vicente Guerrero No. 505, Col. Vicente Guerrero, Delegación Vicente Guerrero, Ensenada Baja California, C.P. 22920, con Lic. Benito García Flores, teléfono 616 166 46 91 ext. 6116 en un horario de: 08:00 a 15:00 de lunes a viernes en días hábiles.

Queda bajo responsabilidad del licitante la importación, y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes en los domicilios antes indicados.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Se requiere que la entrega e instalación de los bienes motivo de la presente Licitación, sea de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los **40 (CUARENTA) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo** del presente procedimiento de licitación.

Los bienes objeto de la contratación que en su caso derive del procedimiento de licitación, se realizarán de acuerdo con la orden de suministro correspondiente, en caso de ser adjudicado, será responsable del costo de transporte de los bienes, la entrega, recepción e instalación de los mismos conforme lo señalado en el numeral 4.1 de las presentes bases.

El ISESALUD, remitirá a “EL LICITANTE ADJUDICADO”, la orden de suministro o documento aplicable, mediante la cual, se requerirán el o los BIENES que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del punto de entrega que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles tomando en cuenta los plazos establecidos en las presentes especificaciones.

Tales condiciones son:

- “EL LICITANTE ADJUDICADO” se obliga a cubrir todos los gastos relacionados con el envío, maniobras de carga, descarga, estiba, emplayado o empaquetado, instalación, puesta en marcha y capacitación, a mantener asegurados los BIENES y a absorber todos los riesgos hasta la recepción de los mismos, mediante acta de Entrega-Recepción, a entera satisfacción del Instituto, en el sitio de entrega.

- “EL LICITANTE ADJUDICADO” deberá llevar el personal suficiente para la descarga y estiba del o los BIENES durante la Entrega-Recepción.
- “EL LICITANTE ADJUDICADO” deberá entregar los BIENES perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación, correspondencia entre etiqueta y dispositivo, y la entrega individual y total de los BIENES que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “EL ISESALUD”.
- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes términos y condiciones, “EL ISESALUD” no dará por recibidos y aceptados el o los BIENES a entera satisfacción.
- No se admiten entregas por paquetería y deberá acudir un representante de la empresa para el trámite documental.
- “EL LICITANTE ADJUDICADO” deberá entregar junto con los BIENES, factura (deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa y deberá contener la descripción corta de las características de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas adjudicadas, el número de serie de cada bien cuando aplique, cantidad, número de contrato y dirección del punto de entrega como mínimo), la cual deberá presentarse en original; en esta remisión del contrato la Unidad Médica receptora de los BIENES, asentará en el original, sello de recibido, fecha, firma, nombre de la persona que recibe. Estos documentos, en original en cuatro tantos, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de “EL ISESALUD”.

EL LICITANTE en caso de resultar adjudicado deberá llevar el personal suficiente para la entrega de los bienes, los cuales deberán ser etiquetados y emplayados (cuando aplique) para la Entrega - Recepción en el horario de atención establecido por las unidades correspondientes.

Para todas las partidas, “EL LICITANTE” en caso de resultar adjudicado deberá entregar en los domicilios de entrega, una etiqueta identificadora por cada orden de suministro o reposición que realice.

La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:

- Dependencia, Instituto, unidad de salud y/o centro de trabajo al que se dirige.
- Nombre del producto (descrito en el Anexo 1 Propuesta Técnica).
- Número de serie del bien.
- Cantidad total de unidades que contiene cada caja (cuando aplique).
- Número de la partida o renglón.
- Razón social de “EL LICITANTE ADJUDICADO”.
- Número de contrato.
- Número de cajas/paquetes que conforman un solo bien.

Los BIENES estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su Entrega-Recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas si no cumplen con las mismas.

Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos. La siguiente lista es enunciativa mas no limitativa:

- Empaques deteriorados (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
- Empaques sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Empaques vacíos
- Empaques con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, contrato y remisión.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del contrato.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.

El área encargada para la supervisión de recepción de los dispositivos objeto del presente podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de estos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación. Entendiéndose que no se tendrá por recibidos o aceptados hasta que se subsanen las carencias o deficiencias que se señalen. El o los BIENES que se entreguen deberán ser iguales a los indicados en su Propuesta Técnica.

Otras consideraciones

Durante la recepción, los BIENES estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a las condiciones descritas en las presentes especificaciones para la adquisición de bienes.

“EL LICITANTE ADJUDICADO” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que, se preserven sus características originales durante el transporte y las maniobras de carga, descarga y estiba, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Institución. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

Canje y Devolución del o los BIENES

En caso de resultar adjudicado, si “EL ISESALUD”, por conducto del Administrador del Contrato, solicita el canje o devolución del bien proporcionado, que presente defectos a simple vista, o se detecten en forma posterior vicios ocultos, o bien cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o de calidad inferior a la propuesta, o bien, cuando se demuestre que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; o cuando el equipo presente en un periodo de 30 días naturales, tres fallas que requieran de asistencia técnica especializada o mantenimiento correctivo y/o cambio de piezas; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, turnando copia del comunicado mediante el cual sea solicitado el canje.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, “EL LICITANTE ADJUDICADO” deberá:

- Reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor de 30 días naturales en conformidad con los procesos descritos anteriormente.

- El plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de “EL ISESALUD”, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.
- Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta de “EL LICITANTE ADJUDICADO”.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al “Órgano solicitante”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los participantes en el presente procedimiento deberá ser de conformidad con lo establecido para cada uno de los conceptos en el apartado de GARANTÍA del numeral 4.1 de las presentes bases, empezará a correr a partir de la entrega de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del “Órgano Solicitante”. y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice, contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el “Órgano solicitante”.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse y **serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos** de la manera siguiente:

100% (CIEN POR CIENTO) una vez entregados en su totalidad los bienes conforme a la emisión de las órdenes de compra correspondientes, la cual deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción de los bienes; el pago se realizará dentro de los **30 (TREINTA) días naturales** posteriores a la exhibición de la factura y aprobación de la misma para la elaboración del contra recibo. El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, o mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato.

La entrega del bien se hará con factura, la cual se elaborará conforme al pedido que el Instituto le proporcionará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente, en la cual se detallará el número de contrato, número de procedimiento, descripción del bien, marca, modelo, serie y garantía, así como copia de la propuesta técnica presentada en licitación para la corroboración de que el bien corresponda con lo ofertado.

La factura será recibida y sellada por el Área de Activos Fijos de cada unidad donde se realice la entrega correspondiente, quien se encargará de remitirla a la Coordinación de Activos Fijos de Oficina Central para que efectúe el trámite de pago correspondiente.

Deberá remitir copia de la factura con sello de recibido al correo mglimon@saludbc.gob.mx

En caso de no ser proveedor registrado en el ISESALUD, enviará vía correo electrónico carta de autorización para que se le efectúen los pagos con la información bancaria de su representada, así como copia de estado de cuentas donde se pueda corroborar la información plasmada en el escrito.

El “LICITANTE” que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

El licitante ganador deberá facturar a nombre del:

Nombre: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Dirección: PIONEROS #1005 CENTRO CIVICO C.P. 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

R.F.C.: ISS971219J53

No se otorgarán anticipos en el presente procedimiento.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso **debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda** en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas el paquete único en el que participa. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo **número y nombre de partida, número de concepto, concepto, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca, modelo**, así mismo deberá expresarse detalladamente el **lugar, plazo, condiciones de entrega y garantía de los bienes**, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **ANEXO 2**, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar:

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **ANEXO 4** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 5** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique y/o el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del

presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus instalaciones en el Estado de Baja California y relación de clientes en la que incluya el nombre, número de teléfono y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de por lo menos 2 (dos) contratos en los que acredite contar con experiencia mínima de un año, que deberán ser presentados completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada, correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato **ANEXO 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar legible, libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato

correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(ANEXO 7).**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 8** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

J) CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada uno de los conceptos de las partidas que integran el paquete único en que pretende participar, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, (debiendo señalar la dirección electrónica de la página web del fabricante para verificar la información presentada), **debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica** y firmados por el licitante o su representante legal.

Los catálogos y/o fichas técnicas de las partidas, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será **desechada**. Así mismo el no presentar los catálogos de los bienes de alguna de las partidas en que participa será causal para desechar su propuesta.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, señalando **número y nombre de partida en la que desee participar, número de concepto, concepto, descripción CORTA de los bienes, cantidad, unidad de medida**, el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra POR CONCEPTO, importe por concepto y total de la propuesta**, y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, el licitante deberá cotizar de acuerdo a las cantidades y presentaciones señaladas en el numeral 4.1 de las bases de licitación; así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

ASÍ MISMO, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(ANEXO 9)** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **ANEXO 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el periodo de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-ISESALUD-137-2025**.

Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1. JUNTA DE ACLARACIONES

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que

podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico dpacosta@baja.gob.mx.

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar el día 01 de octubre de 2025 a las 15:00 horas**. El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo el día **02 de octubre de 2025 a las 12:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita "La Convocante" constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de "La Convocante" en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de "La Ley" en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las **10:30 horas del día 08 de octubre de 2025**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de "La Ley" y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por "La Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA a las 10:30 horas del día 08 de octubre de 2025** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA tendrá verificativo a las **14:00 horas del día 14 de octubre de 2025** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de

algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA,** los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes ofertados, a efecto de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes propuestos.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.** En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del

contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener

una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica, los catálogos y/o fichas técnicas presentadas por el licitante y contra las requeridas en las bases de licitación.
- i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para un mismo concepto y/o partida.
- q) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- u) No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de la o las partidas por las que participe.
- v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PAQUETE ÚNICO, para el licitante que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio total por el paquete único** en que participa, incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes requeridos objeto de la licitación, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 **EL FALLO DE LA LICITACIÓN** se dará a conocer en junta pública el día **16 de octubre de 2025 a las 14:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2.- “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor. - entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;

b) De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, el “Órgano Solicitante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano Solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el “Órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano Solicitante” dentro de los **15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato**, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA ´S a 4,000 UMA ´S	10 %
De 4,000.01 UMA ´S a 13,000 UMA ´S	10 %
De 13,000.01 UMA ´S en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “Órgano Solicitante” en su caso, y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Cheque Certificado** a nombre del “Órgano Solicitante”.
- En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del “Órgano Solicitante”

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el “Órgano Solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor del “Órgano Solicitante” derivada del contrato.

- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “Órgano Solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

El texto anterior deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el “Órgano Solicitante”, dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El “Órgano Solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano Solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el “Órgano Solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1” Propuesta Técnica

"Anexo 2"	Manifiesto sobre Normas Oficiales
"Anexo 3"	Manifiesto de Facultades
"Anexo 4"	Declaración de Integridad
"Anexo 5"	Manifiesto de impedimentos legales
"Anexo 6"	Manifestación sobre compromisos fiscales
"Anexo 7"	Manifestación de responsabilidades administrativas
"Anexo 8"	Manifestación de supuestos del art. 69B del CFF
"Anexo 9"	Catálogo de Conceptos
"Anexo 10"	Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

PAQUETE ÚNICO
NÚMERO Y NOMBRE DE LA PARTIDA:

No. de concepto	Concepto	Descripción de los bienes	cantidad	unidad de medida	marca/modelo
1					
2					

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:
GARANTÍA DE LOS BIENES:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

- 1.
- 2.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de licitación número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS,
ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL
PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente
del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA MORAL)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *"Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

PAQUETE ÚNICO
NÚMERO Y NOMBRE DE PARTIDA:

No. de concepto	Concepto	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario en número y letra POR CONCEPTO	Importe
IMPORTE CON LETRA				SUBTOTAL		
				% DE IVA A TRASLADAR		

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos los bienes requeridos para La _____ de acuerdo a las especificaciones correspondientes a cada una de las partidas en que participo incluido en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal _____ de: \$_____. Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que La Convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días naturales** a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2025.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1

Tipo de Documento

A	Propuesta técnica detallada en original (anexo 1) y Manifiesto sobre Normas Oficiales (anexo 2)
B	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
C	Declaración de Integridad (anexo 4)
D	Manifestación de impedimentos legales (anexo 5)
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
F	Currículum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 6)
H	Manifiesto de responsabilidades administrativas (anexo 7)
I	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B CFF (anexo 8)
J	Catálogo y/o fichas técnicas de los bienes emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2

Tipo de Documento

A	Catálogo de Conceptos. (anexo 9)
B	Propuesta Económica. (anexo 10)